

DECRETO ALCALDICIO N° 1706 /
AUTORIZA ANEXO CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 20 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 16.01.2013 que autoriza contratación Vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de las siguientes personas:

- **ISABEL LUCERO ORELLANA**, C.I. N° 11.758.496-8, domiciliada en calle Los Perales N° 32, comuna de Requínoa, a quien se contrata el servicio de aseo de dependencias provisorias: (Finanzas, Cultura, Cocina, Comedor, barrido del frontis, incluido 3 baños), por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 268.333 impuesto incluido.

- **MARIA PINO GARAY**, C.I. N° 6.829.320-0, domiciliada en Roma N° 531, Pob. Los Canelos, comuna de Requínoa, a quien se contrata el servicio de aseo de Dependencias Provisorias: (Oficina de Dideco, baños existentes, patio y frontis, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 281.750 impuesto incluido.

- **JESSICA ROMERO BRAVO** C.I. N° 11.276.463-1, domiciliada en Los Paltos N° 41 C, comuna de Requínoa, a quien se contrata el servicio de aseo de Dependencias Municipales, (sector contenedores, Alcaldía, Tránsito, Juzgado y Secretaría), por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 268.333 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 293 de fecha 31.01.2013 que aprueba Contratos de fecha 15.01.2013.

El Memo N° 180 de fecha 13.06.2013 de Servicios Generales, mediante el cual remite Anexo de Contrato de la Sra. Isabel Lucero Orellana, RUT N° 11.758.496-8, por servicios especializados de Aseo en Bodega Techo Cultural de la Oficina de la Cultura, por el mes de Mayo y Junio, por un monto \$ 22.222 impuesto incluido, por mes.

El Decreto Alcaldicio N° 3.621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 13.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. **ISABEL LUCERO ORELLANA**, C.I. N° 11.758.496-8, domiciliada en calle Los Perales N° 32, comuna de Requínoa, a quien se contrata el servicio de aseo en Bodega Techo Cultural de la Oficina de Cultura, por el mes de Mayo y Junio de 2013, por un monto mensual de \$ 22.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/AST/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Archivo.-